



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MEDIOS DIGITALES  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

004

USHUAIA, 05 de junio del 2024

VISTO, el Expediente MJG- E-33993/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por la adquisición de tres (3) escritorios de 1,20 mts, un (1) escritorio de 1,50 mts y catorce (14) sillas de escritorio, para la Secretaria de Medios Digitales, del Ministerio Jefatura de Gabinete, ello con el ánimo de contar con insumos para cubrir las necesidades básicas en cuanto al desempeño de actividades en la Secretaría de Medios Digitales.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.-S.M.D. N° 03/2024 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00143/2024 RAF 101, a orden N° 6.

Que, vistas y analizadas las cotizaciones recibidas, y a partir del informe de pre adjudicación obrante a orden 19 del expediente mencionado en el visto, el área recomendó pre adjudicar el renglón N° 01, a la firma SAN ROMAN LEANDRO CUIT N° 20-21589589-1, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN CON 00/100 (\$ 461.100,00), declarar desierto el renglón N° 02 y pre adjudicar el renglón N° 03, a la firma SUDEX ARGENTINA SRL CUIT N° 30-70804169-2, por un importe de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.134.600,00); ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1); y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23, N° 01/24, la Resolución ME N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I Contratación Directa punto A) Contratación Directa por Compulsa abreviada y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo,

///...2

G.T.F.
A.P.R.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MEDIOS DIGITALES  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 33/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DESPACHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00143/2024, RAF 101, referente a la adquisición de tres (3) escritorios de 1,20 mts, un (1) escritorio de 1,50 mts y catorce (14) sillas de escritorio, para la Secretaria de Medios Digitales, del Ministerio Jefatura de Gabinete, ello con el ánimo de contar con insumos para cubrir las necesidades básicas en cuanto al desempeño de actividades de la Secretaría de Medios Digitales; adjudicar el renglón N° 01, a la firma SAN ROMAN LEANDRO CUIT N° 20-21589589-1, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN CON 00/100 (\$ 461.100,00) y el renglón N° 03, a la firma SUDEX ARGENTINA SRL CUIT N° 30-70804169-2, por un importe de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.134.600,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. – Declarar desierto el renglón N° 2 de la Compra Directa N° 00143/2024, RAF 101, referente a la adquisición de tres (3) escritorios de 1,20 mts, un (1) escritorio de 1,50 mts y catorce (14) sillas de escritorio, para la Secretaria de Medios Digitales, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°. - Autorizar a los agentes de la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaria de Medios, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0413 y Unidad de Gestión de Gasto 0413UG, Clasificación 40000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. y D. N° **004** /2024.-

G.T.F.
A.P.R.

CANALS  
Oswaldo  
Alejandro

Firmado digitalmente por  
CANALS Oswaldo  
Alejandro  
Fecha: 2024.06.05  
11:57:49 -03'00'